



LLAMADO MOPC N° 35/2024 – ID 449.207

Asunción, 26 de junio de 2024.

VISTO: LLAMADO MOPC 35/2024 " - LPN – DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS EN RUTAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES LOTE 1 OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA PY 19, TRAMO: VILLETA KM 40 – ALBERDI LOTE 2: MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA PY 13, TRAMO CURUGUATY – VILLA YGATIMI-YPEJHU LOTE 3: MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: MCAL ESTIGARRIBIA – LA PATRIA (PY 09) Y LA PATRIA – INFANTE RIVAROLA (D092) ID 449207".

CONSIDERANDO:

El inciso c) del Art. 361° Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de Diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024", que dispone: ***" Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre."***

Que, de conformidad de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de control, gestión y verificación de la Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 340/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

El deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes.

Los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/22.

El Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:



- 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;
- 2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

Por Memorándum UCP N° 1324/2024 de la Unidad Coordinadora de Proyectos - CAF remite la Justificación – **LLAMADO MOPC 35/2024 " - LPN – DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS EN RUTAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES LOTE 1 OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA PY 19, TRAMO: VILLETA KM 40 – ALBERDI LOTE 2: MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA PY 13, TRAMO CURUGUATY – VILLA YGATIMI-YPEJHU LOTE 3: MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: MCAL ESTIGARRIBIA – LA PATRIA (PY 09) Y LA PATRIA – INFANTE RIVAROLA (D092) ID 449207"**.

RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO

Por Memorándum UCP N° 1324/2024, de la Unidad Coordinadora de Proyectos – CAF, Informa que ,se encontraba en tramite la Ampliación del Proyecto, a través del Dictamen N° 11/2024, de fecha 24/05/2024, la Dirección de General de Inversion Publica(DGIP) informa que es viable la modificacion del Proyecto para continuar con la ejecución del Proyecto.

CONCLUSIONES

POR TANTO, atendiendo la normativa citada y las justificaciones realizadas por la unidad responsable de impulsar la Convocatoria, se eleva los Informe a efectos de que la Dirección Nacional de Contracciones Publicas, analice la pertinencia de proceder al desbloqueo para la comunicación del : **LLAMADO MOPC 35/2024 " - LPN – DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS EN RUTAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES LOTE 1 OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA PY 19, TRAMO: VILLETA KM 40 – ALBERDI LOTE 2: MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA PY 13, TRAMO CURUGUATY – VILLA YGATIMI-YPEJHU LOTE 3: MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: MCAL ESTIGARRIBIA – LA PATRIA (PY 09) Y LA PATRIA – INFANTE RIVAROLA (D092) ID 449207"**.



Abg. LISE ALEJANDRA VERA MORENO

Directora

Unidad Operativa de Contratación